



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS
 (D. LEG 1057 -CAS REEMPLAZO -DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGANICA Y/O DEPENDENCIA	CANT.	REMUNERACIÓN MENSUAL
UN/A (01) PROFESIONAL TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA PARA RECOPIACION DE INFORMACION ESTADISTICA	DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION AGRARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS	1	S/. 1,500.00

I: DEPENDENCIA: Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.

II- OBJETO: Contratar los servicios de un/a (01).Técnico en Producción Agropecuaria, para recopilación de información estadística.

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión No. 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021 y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente No.00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico No. 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios - CAS.
- g. Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del Tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.



Firmado digitalmente por
 SANTISTEBAN PEREZ Cesar
 Ricardo FAU 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.03.2024 14:21:54 -05:00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Recolección, consistencia y procesamiento de la información estadística de precios de productos agroalimentarios comercializados en los principales mercados de Lima Metropolitana, para informar a la Alta Dirección diariamente.
2. Realizar la consolidación, consistencia y procesamiento de la información estadística para generar estadística agrícola mensual.
3. Apoyar en la preparación del informe cualitativo agrícola mensual, información para la elaboración de boletines/reportes informativos de las estadísticas agrarias generadas en el ámbito regional para mantener informado al usuario en general.
4. Efectuar labores de seguimiento de subsanación, corrección y actualización de la data agrícola con todas sus variables, de acuerdo a revisión de la DEIA por plazos establecidos en la subsanación de errores de digitación, para brindar al usuario información actualizada.
5. Apoyar en la preparación del informe cualitativo agrícola mensual, información para la elaboración de boletines/reportes informativos de las estadísticas agrarias generadas en el ámbito regional y mantener informado al usuario en general.
6. Realizar las funciones de recopilación y consistencia mensual de la información de insumos y servicios agropecuarios de acuerdo a formatos y registro en el sistema SISISA, para facilitar al usuario la información necesaria.
7. Realizar las funciones de recopilación y consistencia mensual de la información agroindustrial de acuerdo a formatos y registro en el sistema, para brindar al usuario información requerida.
8. Otras funciones asignadas por el Director de Estadística e Información Agraria, relacionadas a la misión del puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	1.Experiencia Laboral General: Dos años (02) años en el sector público y/o privado.

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Vice Ministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>2.Experiencia Laboral Especifica: Un (01) año en temas relacionados a la función o la materia en el sector público y/o privado.</p> <p>3.Experiencia Laboral Especifica: Un año (01) año en temas relacionados a la función o la materia en el nivel de apoyo en el sector público y/o privado.</p> <p>4.Experiencia Laboral Especifica en el sector público: Un (01) año.</p>
Competencias	Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Técnico titulado en Producción Agropecuaria
Cursos y/o estudios de especialización	En análisis o manejo de datos en Excel o Módulos estadísticos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimiento en cultivos o crianzas y ofimática (Procesador de textos, Hojas de cálculo, Programa de presentaciones) nivel básico.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas-DGESEP. Jirón Cahuide No 805 Jesús María- Lima.
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables, según la necesidad del servicio.
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.